piedad 55 pies cuadrados de terreno existente en la faja Oeste y en contacto al adquirido por D. José Joaquin Arnes en el Cementerio de esta villa, se acordó cederle como lo pide previo pago acostumbrado.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de que yo el Secretario certifico.

1 Ricardo Aramburu
2 Doroteo Urrurzunzaga
3 Juan Echaniz
4 Ramon Mugica
5 Francisco Berroya
6 Joaquin Urreistieta
7 Pedro Uranuna
8
9 Ung.º Fernandez
10 Narciso Berroya

El Secretario
J. Ramiro de Ayarde

En la villa de Vergara, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales, cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Urrurzunzaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix Arcarate Ascasua. 5
" Ramon Mugica. 6
" Francisco Berroya. 7
" Joaquin Urreistieta. 8
" Juan Man. Garitano. 9
" Narciso Berroya. 10

Leida el acta de la

sesión anterior fué aprobada.

Para el juicio de exenciones. ——— Se acordó y fué nombrado, Comisionado de este Ayuntamiento el Regidor D. Narciso Berroya, para que con arreglo al artº. 104 de la ley de quintas, vayan á su cargo los correspondientes moros al juicio de exenciones ante la Comisión provincial, y lleve ademas la documentación que prescribe el artº. 106, saliendo de aquí en la víspera del dia que se señale por el Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Traspaso de finca. ——— Leida la instancia de D. Juan Agustin Aguirrezabal de 13 del actual, acuérdase que, como lo pide, se anote á su nombre la casa nº. 1 del barrio de Apártures de esta villa, finca que antes aparece en el de su padre Juan Mª., hoy difunto.

Alumbrado público ——— Quedó enterado de las cartas de fechas 12 y 15 del actual de D. Luis Arriniega (de Vitoria) referente á la remisión de un farol y reberbero, importantes en junto 60 pesetas; y en su vista se acordó su pago, disponiendo se coloque dicho farol en el sitio designado á ese fin dando comisión para ello al Concejal Alvarro.

Camino vecinal. ——— Habiéndose enterado de la instancia de D. Esteban Unamuno y consortes pidiendo autorización para reparar el camino de la Soledad á Ugalde y Ugusarri dandoles las raciones de costumbre en tales casos, acuérdase conceder lo que se interesa en dicha instancia.

Cuenta. ——— Presentada la cuenta de D. Ignacio Juaristi de las municiones que ha facilitado para las obras del arreglo del camino de Elosua se acordó pase á la Comisión de obras, para que examinándola como las demas del mismo ramo pueda proponer como mejor proceda.

Presupuesto de la Beneficencia ——— Previa lectura de la comunicación de la Junta de Beneficencia de esta villa seguido del presupuesto de la Casa de Beneficencia para el año economico de 1893-94, y habiéndose enterado este Ayuntamiento de que el déficit que resulta en dicho presupuesto es de 5000 pesetas, acuérdase consignar esta cantidad en el ordinario municipal de esta villa, siguiendo así la costumbre establecida.

Preguntar á Abreu. ——— Como quiera que ha pasado bastante tiempo desde que se llevó á consulta del Sr. D. Sebastian Abreu el asunto referente al testamento y memorias de Dª. Martina Mariz, viuda de D. J. J. Blanc, y pudiera suceder tambien que se hubiese extraviado el dictámen emitido y los documentos á ese fin enviados; acuérdase preguntar á dicho Sr. Abreu, si lo remitió ó en qué estado se en-

cuentra el asunto que le fué cometido.

250 pesetas á cada Parroquia

El Concejal Sr. Echaniz reprodujo la propuesta hecha en la sesión anterior de 11 del actual, expresando que en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1893-94 se consigne la cantidad de 500 pesetas al respecto de 250 para cada una de las Parroquias de San Pedro y Santa Marina, con destino á las funciones de la Iglesia y demas necesidades de sus respectivas fábricas.

El Sr. Alcalde contestó que la proposición del Sr. Echaniz es una inovación inconveniente para los fondos municipales, mayormente habiendo acordado é introducido economías en esta parte de presupuesto municipal en sesión de 20 de Marzo de 1890 por la mayoría de este Ayuntamiento; y por tanto dice que debe desestimarse la proposición que nos ocupa, y que cada cual entregue la cantidad que le parezca de su bolsillo particular á la Parroquia ó Parroquias de éste término municipal.

El Sr. Echaniz rebatió diciendo que era de la misma opinión que hoy cuando propuso esta misma moción en aquella sesión que cita el Sr. Alcalde respecto del asunto de que se trata.

Declarado suficientemente discutido se puso á votación la proposición del Sr. Echaniz y resultó que dijeron estar conformes con ella los Sres. Aldasoro, Ururzuaga, Echaniz, Berroya D. Francisco, Urreizteta, Garitano y Berroya D. Narciso; y manifestaron conforme con el Sr. Alcalde en el debate habido los Sres. Arcarate-ascasua, Múgica y Presidente.

Quedó por tanto, acordado la proposición del Sr. Echaniz.

Ayuda para las mesas.

El Concejal Sr. Aldasoro manifestó, y que conste en acta, que el miércoles 8 del actual estando practicando en la mesa electoral de la 2ª sección de esta villa, de la que era Presidente, los trabajos de escrutinio de la votación de Diputados á Córtes, habia pedido á la Secretaría de este Ayuntamiento ayuda de la misma para dichos trabajos, sin que se hubiese presentado ninguno de los empleados de dicha Secretaría, y que quizas sería eso por disposición del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contestó, que no habia dispuesto que fuese ni dejase de ir ningun empleado de la Secretaría á los trabajos que se citan.

En este estado el Sr. Ururzuaga, Presidente de la mesa electoral de la 3ª sección hizo alegación idéntica á la del Sr. Aldasoro, pidiendo tambien por su parte que conste en acta la manifestación hecha.

Y con tanto

terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

Dorotheo Urrurzuaga

Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz

Felix Alcázar Arcauz

Ramon Mugica

Francisco Berroya

Joaquin Urreitieta

Juan Manuel Garitano

Narciso Berroya

El Secretario
I. Faustino de Ayarzi

En la villa de Vergara á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria en forma se reunió en esta Sala Consistorial la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu para terminar el acto de la clasificación y declaración de soldados del presente año; y constituido en sesión pública á presencia de los interesados que concurrieron y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, siendo Procurador Síndico D. Francisco Berroya, El Sr. Presidente manifestó que en el acto de la clasificación de soldados celebrado el 12 de Febrero último se habia concedido término hasta el dia de hoy y su hora de las 9 de su mañana

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Dorotheo Urrurzuaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Francisco Berroya. 5
" Joaquin Urreitieta. 6
" José Man. Larrañaga. 7
" Narciso Berroya. 8
" Antero Mugica. 9